E

n muchas ocasiones una entidad que lleva atrasada su contabilidad recurre a un profesional para que la ponga al día. Varios contadores no examinan bien el estado del subsistema documental contable antes de adquirir tal compromiso. Otros no tienen el cuidado de celebrar un contrato en el cual se describan precisamente sus obligaciones. Unos y otros dan a entender que cumplirán su cometido y mes a mes reciben su estipendio, resultando que al final, en lugar de presentar estados financieros, manifiestan que su preparación no ha sido posible por una gran cantidad de dificultades que pasan a enumerar.

Quien no realiza las diligencias previas que supone el debido cuidado a la hora de contratar, incurre en una clara violación ética. Así se tenga una gran necesidad del trabajo, hay que saber uno con quién se vincula y si existe posibilidad de cumplir lo prometido. En todo caso, si en desarrollo del contrato se advierte que el escenario es tremendamente enredado, se debe informar inmediatamente al contratante y proceder en el menor tiempo posible a hacer los ajustes contractuales del caso. Cobrar el precio total del contrato y al final señalar que no ha sido posible cumplir, es una forma negligente de obrar, poco profesional e injusta para con el cliente.

No faltan quienes creen que poner una contabilidad al día es cosa fácil, cuando en la realidad, en la mayoría de los casos, resulta imposible, por la falta de soportes con base en los cuales hacer los reconocimientos exigidos por el derecho contable. Como lo hemos explicado con anterioridad, en más de una ocasión no habrá más remedio que elaborar un estado de inventario.

Sabemos que lamentablemente muchos administradores tienen un conocimiento muy bajo de las cuestiones contables, razón por la cual tienden a rechazar muchas objeciones de los profesionales y a considerarlas como excusas infundadas. Por eso es muy importante, en el contrato respectivo, hacer un detalle minucioso de las actividades a realizar, de manera que desde un principio las tareas estén claras y el contratante pueda advertir lo que ellas implican.

Particular dificultad resulta del hecho de encontrar declaraciones tributarias presentadas sin libros que las respalden. Como al elaborar estos lo usual es que aparezcan diferencias, los clientes suelen indisponerse. Es muy importante advertir desde el principio las eventuales consecuencias en el mundo tributario de la elaboración a destiempo de una información contable.

Hay clientes y contadores que, ante la magnitud de los problemas, acuerdan una estrategia lenta pero razonable para ir superando el problema con el paso del tiempo. Esto genera una complicidad respecto del incumplimiento que afecta la moralidad del profesional por toda su vida. El Derecho no ha sido capaz de afrontar estos casos, distinto de ignorarlos, diferentes de consagrar amnistías, donde la verdad sea el camino más razonable y factible en las circunstancias.

*Hernando Bermúdez Gómez*